

**ESCUELAS DE TECNOLOGIA DEL CONDADO DE ESSEX**  
**60 NELSON PLACE, 1N**  
**NEWARK, NJ 07102**

**TITULO I – POLITICA DE PARTICIPACION DE PADRES Y FAMILIARES DEL DISTRITO**

Para apoyar el fortalecimiento del rendimiento académico de los estudiantes, cada distrito escolar que recibe fondos del Título I, Parte A debe desarrollar, acordar y distribuir a los padres de los niños participantes una política escrita de participación de los padres y la familia que contenga la información requerida por la Sección 1116( a)(2) de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Esta Política establece las expectativas del distrito escolar para la participación de los padres y la familia, describe cómo el distrito escolar implementará una serie de actividades específicas de participación de los padres y la familia, y se incorpora al Plan Escolar Anual (ASP) del distrito escolar.

**A. Expectativas generales**

1. El distrito escolar se compromete a implementar los siguientes requisitos legales:
  - a. El distrito escolar pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con programas Título I, Parte A, de conformidad con la Sección 1116 de la ESEA. Estos programas, actividades y procedimientos se planificarán y operarán con una consulta significativa con los padres de los niños participantes.
  - b. De conformidad con la Sección 1116 de ESEA, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que las políticas requeridas de participación de padres y familias a nivel escolar cumplan con los requisitos de la Sección 1116(b) de ESEA, y cada una incluya, como componente, un pacto escuela-padres consistente con la Sección 1116(d) de ESEA.
  - c. El distrito escolar incorporará esta política de participación de padres y familias en todo el distrito en el plan de su distrito escolar desarrollado bajo la Sección 1112 de ESEA.
  - d. Al llevar a cabo los requisitos de participación de padres y familias del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas brindarán todas las oportunidades para la participación de padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migratorios, incluyendo proporcionar información e informes escolares requeridos bajo la Sección 1111 de ESEA en un formato comprensible y uniforme e, incluyendo formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.
  - e. Si el plan del distrito escolar para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la Sección 1112 de ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar presentará los comentarios de los padres con el plan si así lo solicita el Departamento de Educación de Nueva Jersey. (NJDOE).
  - f. El distrito escolar involucrará a los padres de los niños atendidos en las escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el uno por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres y la familia, y se asegurará de que no menos del noventa por ciento de la reserva del uno por ciento va directamente a las escuelas.
  - g. El distrito escolar se regirá por la siguiente definición legal de participación de padres y familias, y espera que sus escuelas de Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

(1) “Participación de los padres y la familia” significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, lo que incluye garantizar:

- (a) Que los padres desempeñen un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;
  - (b) Que se aliente a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;
  - (c) Que los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos; y
  - (d) La realización de otras actividades, tales como las descritas en la Sección 1116 de la ESEA.
- h. Para los estados donde se establece un Centro de Información y Recursos para Padres, el distrito escolar informará a los padres y organizaciones de padres sobre el propósito y la existencia del Centro de Información y Recursos para Padres en el estado.

## **B. Descripción de cómo el distrito implementará los componentes de la política de participación de padres y familias requeridos en todo el distrito**

1. El distrito escolar tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de padres y familias en todo el distrito bajo la Sección 1112 de ESEA:
  - a. Establecer un Comité de Participación de los Padres en todo el distrito que consista de un representante de cada escuela en el distrito.*
  - b. Desarrollar y compartir un borrador del plan de participación familiar y solicitar comentarios de los padres.*
  - c. Comunicar el plan de implementación de la Política de participación de los padres en todo el distrito y brindarles a los padres la oportunidad de participar en actividades escolares y del distrito relevantes.*
  - d. Colaborar con los padres para garantizar que la Sección 1118 (a) (2) se implemente en la política de participación de los padres de todo el distrito, la política de la escuela y los padres y el pacto escolar*
2. El distrito escolar tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela bajo la Sección 1116 de ESEA:
  - a. Proporcionar periódicamente a los padres y las partes interesadas información sobre el progreso de las escuelas.*
  - b. Notificar a los padres si se deben tomar medidas con respecto a la revisión y mejora de la escuela en virtud de la sección 1116 de la ESEA.*
  - c. Involucrar a los padres, el personal y las partes interesadas en el inicio de cualquier plan de acción correctiva que pueda ser necesario.*
  - d. Notificar a los padres y otras partes interesadas que, si es necesario, la revisión y mejora de la escuela se han procesado con la aprobación del distrito.*
3. El distrito escolar proporcionará la siguiente coordinación necesaria, asistencia técnica y otro tipo de apoyo para ayudar a las escuelas Título I, Parte A en la planificación e implementación de actividades

efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar:

- a. Brindar capacitación a los padres y las partes interesadas sobre diversos temas, por ej. Schoology, Aprendizaje virtual, Power School, WIDA y los Estándares de aprendizaje para estudiantes de Nueva Jersey. Estas capacitaciones ayudarán mejor a los padres a ayudar a los estudiantes con su desempeño académico.*
  - b. Llevar a cabo reuniones periódicas con las partes interesadas para compartir información sobre el progreso de la escuela y el distrito.*
  - c. Llevar a cabo conferencias individuales de padres y maestros sobre el desempeño individual de los estudiantes.*
  - d. Facilitar la capacitación en servicio para los padres durante horarios flexibles*
  - e. Facilite la comunicación frecuente con los padres por teléfono, cartas, mensajes de texto, llamadas automáticas y correo electrónico.*
  - f. Llevar a cabo la Reunión Anual de Padres.*
4. El distrito escolar coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres y la familia en el Título I, Parte A con las estrategias de participación de los padres y la familia en los siguientes otros programas (tales como: Head Start, Parents As Teachers, Home Instruction Program for Preschool Youngsters y State- programas preescolares operados), por:
  - a. Aprobar la agencia para proporcionar instrucción en el hogar para los estudiantes*
  - b. Llevar a cabo reuniones de orientación, especialmente con los padres de los estudiantes de primer año antes del comienzo del año escolar.*
  - c. Proporcionar formación sobre evaluación y contenidos curriculares a los padres.*
  - d. Facilitar reuniones de padres de nivel de grado: Clase de segundo, tercer y cuarto año*
  - e. Proporcionar talleres mensuales para padres/materiales de ESL*
  - f. Establecer un comité de padres para estudiantes EL*
5. El distrito escolar tomará las siguientes medidas para realizar, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta política de participación de padres y familias para mejorar la calidad de sus escuelas Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en las actividades de participación de los padres y la familia (con especial atención a los padres económicamente desfavorecidos, discapacitados, con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o pertenecientes a una minoría racial o étnica) . El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre su política y actividades de participación de los padres y la familia para diseñar estrategias para una participación más eficaz de los padres y la familia, y para revisar, si es necesario (y con la participación de los padres), sus políticas de participación de los padres y la familia. .
  - a. El administrador del distrito llevará a cabo un análisis de los datos de desempeño de la escuela y el distrito y los compartirá con las partes interesadas*
  - b. Revisar los informes de desempeño de la escuela y el distrito para identificar y abordar las áreas de deficiencias*
  - c. Los funcionarios del distrito, incluido el coordinador de padres, comunicarán información sobre la escuela y el distrito en un idioma que los padres puedan entender.*
  - d. Revisar los datos de rendimiento y los materiales relevantes en relación con los padres económicamente desfavorecidos, discapacitados, con dominio limitado del inglés o con cualquier otra adaptación.*
  - e. Desarrollar estrategias y un plan de acción para abordar cualquier hallazgo revelado en la evaluación de la política de participación de los padres.*

*f. El coordinador de padres planificará y difundirá el calendario de actividades de participación de los padres en función de los comentarios de los padres.*

6. El distrito escolar desarrollará la capacidad de las escuelas y los padres para una fuerte participación de los padres y la familia, a fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, a través de las siguientes actividades específicamente descritas a continuación:

a. El distrito escolar, con la asistencia de sus escuelas Título I, Parte A, brindará asistencia a los padres de los niños atendidos por el distrito escolar o la escuela, según corresponda, en la comprensión de temas como los siguientes, al emprender las acciones descritas en este párrafo :

- (1) Los exigentes estándares académicos del Estado;
- (2) Las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas;
- (3) Los requisitos del Título I, Parte A;
- (4) Cómo monitorear el progreso de su hijo; y
- (5) Cómo trabajar con educadores:

*a. Llevar a cabo una Reunión Anual de Padres como lo exige el Título I, parte A*

*b. Difundir información como la política de asistencia, la política de participación de los padres en todo el distrito, el convenio entre la escuela y los padres, los estándares curriculares estatales, las políticas escolares, la política de padres del Título 111, el calendario de reuniones de la PTA, el calendario escolar, el código de vestimenta, la política HIB, la política de seguridad en Internet, la evaluación del distrito. calendario, etc)*

*c. Facilitar la capacitación en diversas áreas, como intimidación/seguridad en Internet, sistema de información estudiantil, Schoology, ayuda financiera, estándares de aprendizaje estudiantil de NJ*

*d. Capacitar a los padres y ofrecer orientación sobre cómo los padres monitorean el progreso de sus hijos*

*ei. Conducir conferencias de padres-maestros-estudiantes*

b. El distrito escolar, con la asistencia de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, como la alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres y la familia, al :

*a. Capacitar a los padres sobre el uso del portal para padres Power School para monitorear el progreso académico*

*b. Brindar capacitación a los padres sobre los Estándares de aprendizaje estudiantil de NJ, incluida la alfabetización.*

*c. Capacitar a los padres en el uso de varios software tecnológicos para ayudar a sus hijos*

*d. Proporcionar a los padres varios informes de rendimiento de sus hijos.*

*e. Proporcionar materiales en un idioma que los padres puedan entender, ej. Ingles Español.*

*f. Proporcionar varias actividades de participación de los padres durante el año escolar.*

*g. Facilitar las visitas al salón de clases, si corresponde.*

*h. Brindar capacitación sobre el uso de la tecnología para mejorar el aprendizaje.*

- c. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas y padres, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores, otros líderes escolares y otro personal, sobre cómo llegar, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales. en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar programas para padres y crear vínculos entre los padres y las escuelas, al:
- a. Llevar a cabo capacitaciones sobre el alcance de los padres y la comunidad*
  - b. La escuela y los padres de los estudiantes participantes desarrollan conjuntamente una política entre la escuela y los padres, un pacto de padres que define la responsabilidad compartida de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.*
  - C. Los padres son notificados al comienzo del año escolar de su derecho a conocer las calificaciones de los maestros y paraprofesionales de sus hijos.*
  - d. Los padres de niños con dominio limitado del inglés colocados en un programa educativo de enseñanza del idioma serán notificados a más tardar 30 días después del comienzo del año escolar, del motivo de la colocación del niño y el nivel de competencia del niño.*
  - e. Los padres de los estudiantes son notificados del apoyo suplementario proporcionado por los fondos del Título I.*
  - f. La escuela proporcionará información que construya lazos entre los padres y la escuela a través de reuniones periódicas, incluida la Reunión Anual de Padres y las reuniones mensuales de la PTA.*
  - g. Difundir la Política de Participación de los Padres del Distrito, la Política de Participación de la Escuela y los Padres y el Acuerdo entre la Escuela y los Padres a todos los padres, de modo que el distrito esté implementando programas en toda la escuela.*
- d. El distrito escolar, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará los programas y actividades de participación de padres y familias con Head Start, los Programas de instrucción en el hogar para niños en edad preescolar, el Programa de padres como maestros y el preescolar público y otros programas, y llevará a cabo otras actividades. , como los centros de recursos para padres, que alientan y apoyan a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos, al:
- a. Aprobar la agencia para proporcionar instrucción en el hogar para los estudiantes*
  - b. Proporcionar recursos para padres en reuniones de capacitación y en el sitio web del distrito*
  - c. Llevar a cabo reuniones de orientación, especialmente con los padres de los estudiantes de primer año antes del comienzo del año escolar.*
  - d. Proporcionar formación sobre evaluación y contenidos curriculares a los padres.*
  - e. Facilitar reuniones de padres de nivel de grado: Clase de segundo, tercer y cuarto año*
  - f. Proporcionar talleres mensuales para padres/materiales de ESL*
  - g. Establecer un comité de padres para estudiantes EL*
- e. El distrito escolar tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, las reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido, y al en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:
- a. Proporcionar correo mensual de todas las reuniones y actividades en un idioma que los padres puedan entender.*
  - b. Comuníquese con los padres a través de llamadas automáticas (inglés y español)*
  - c. Proporcione información y documentación relevante por correo electrónico en varios idiomas indicados en la encuesta del idioma del hogar*

- d. Use mensajes de texto cuando sea apropiado*
- e. Brinda acceso y capacitación sobre el uso del portal para padres Power School*
- f. Proporcionar información y documentos relevantes en el sitio web del distrito y la escuela*

**C. Componentes discrecionales de la política de participación de padres y familias en todo el distrito**

1. La Política de participación de los padres y la familia en todo el distrito puede incluir párrafos adicionales que enumeran y describen otras actividades discrecionales que el distrito escolar, en consulta con sus padres, elige comprometerse a desarrollar la capacidad de participación de los padres en la escuela y el sistema escolar para apoyar el rendimiento académico de sus hijos, como las siguientes actividades discrecionales enumeradas en la Sección 1116(e) de la ESEA:
  - a. Involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de esa capacitación;
  - b. Proporcionar la capacitación de alfabetización necesaria para los padres con fondos del Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todas las demás fuentes de financiación razonablemente disponibles para esa capacitación;
  - c. Pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres y la familia, incluidos los costos de transporte y cuidado de niños, para permitir que los padres participen en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela;
  - d. Capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres;
  - e. Con el fin de maximizar el compromiso y la participación de los padres y la familia en la educación de sus hijos, organizar reuniones escolares en una variedad de horarios o realizar conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores, que trabajan directamente con los niños participantes, con padres que no pueden asistir. esas conferencias en la escuela;
  - f. Adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres y la familia;
  - g. Establecer un consejo asesor de padres en todo el distrito para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres y la familia en los programas del Título I, Parte A;
  - h. Desarrollar roles apropiados para las organizaciones y empresas comunitarias, incluidas las organizaciones religiosas, en las actividades de participación de los padres y la familia; y
  - i. Brindar otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres y la familia según la Sección 1116, según lo soliciten los padres.

## D. Adopción

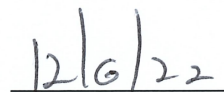
Esta Política ha sido desarrollada en conjunto y acordada con los padres de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, como lo demuestra el Superintendente de Escuelas o su designado. Esta Política fue adoptada por la Junta de Educación en la fecha de adopción indicada al final de esta Política y estará vigente por un período de un año y se actualizará anualmente según sea necesario. El distrito escolar distribuirá esta Política a todos los padres de los niños participantes del Título I, Parte A el 1 de octubre de cada año escolar o antes.

Ley de Educación Primaria y Secundaria, Título I, Sección 1116(a)(2)

Signature of Authorized Officials



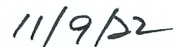
Dr James M. Pedersen  
Superintendent of Schools



Date



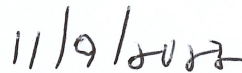
Bickram Singh  
Supervisor of Program Accountability



Date



Rosi Hermida  
Parent Coordinator



Date

Adoptado: 17 de octubre de 2022